

impone la congelación de las superficies dedicadas a cultivos oleaginosos. Para España esta medida supone un límite de 1.168.000 ha que debe reducirse, anualmente, en el porcentaje que decida la Comisión para todos los cultivos herbáceos (nunca menos del 10%) hasta ahora 15% en los años 93 y 94.

Debe señalarse por un lado, que la PAC no limitaba la superficie específica dedicada a oleaginosas, sí la total de cultivos herbáceos; por otro lado, los intentos españoles de que la Comunidad considerase globalmente los acuerdos de Blair House no prosperaron y así se han repartido las superficies por países.

La consecuencia de un número de hectáreas insuficientes con unos rendimientos desincentivados por el sistema de ayudas no será otra que la menor producción y disponibilidad de materia prima. Un sector industrial con exceso de capacidad verá así agravados sus problemas actuales.

La rebaja del 36% en la protección arancelaria frente a las importaciones de aceite de países terceros, supone una mayor competencia y un estrechamiento de los márgenes en el mercado interior. El más fácil acceso al mercado de otros países tiene poca importancia dada la inexistencia de excedentes exportables.

Como consecuencia del compromiso de reducir en un 21% el tonelaje exportado con subvenciones (36% en dinero), las exportaciones de Estados Unidos con cargo a diferentes programas (EEP, SOAP, etc.), disminuirán aumentando los niveles de precios internacionales. Sin embargo el sector difícilmente podrá beneficiarse de esta situación por la inexistencia de excedentes exportables señalada anteriormente.



La industria puede abastecerse con materia prima de importación para exportar los aceites obtenidos, pero esta opción, de hecho, se limita a la soja donde se evidencia, año tras año, una pérdida de mercados.

La producción de harinas y turtos se verá, también, enfrentada a nuevas dificultades. La demanda interna se verá reducida por un doble motivo: En primer lugar, el menor consumo debido a la disminución de la producción de leche y carne y, en segundo lugar, la mayor competencia de los cereales producidos en la Comunidad que no se podrán exportar. Por otra parte, la rebaja arancelaria a la

importación de productos sustitutos (mandioca, subproductos...), los compromisos de importación (maíz y otros), el abuso del «corn gluten feed», etc. harán que aumente el porcentaje de participación de los productos importados en la formulación de los piensos para el ganado.

Como resumen podemos afirmar que el único aspecto positivo de los acuerdos del GATT, para nuestro sector, es el haberse firmado una cláusula de paz que suprime el entredicho en el que se movía la PAC de oleaginosas. Por lo demás sólo contemplamos inconvenientes de difícil superación. ■

## Comentarios de la FIAB al Acuerdo del GATT

● **JORGE JORDANA.** Secretario general de la FIAB (Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas)

**F**inalmente la Ronda Uruguay termina en un Acuerdo, del que por el momento, y a la espera de confirmación definitiva, cabe hacer los siguientes comentarios:

En términos generales hay que felicitarse por este importante paso hacia adelante en la apertura de los mercados mundiales, que deberá traducirse en un mayor dinamismo del conjunto de la economía.

En términos particulares y por lo que respecta al capítulo agrario de esta negociación, aún quedan detalles pendientes de análisis.

La propia dinámica de las negociaciones GATT por grandes capítulos, hace imposible conocer los efectos concretos sobre los productos de la industria alimentaria. De esta forma hoy sólo contamos con una visión global de los esfuerzos a los que nos veremos abocados en los próximos 6 años de aplicación del Acuerdo.

Con todo, es evidente que en esta fase final se ha conseguido mejorar el contenido del capítulo agrario, flexibilizando los duros términos que se planteaban en el preacuerdo de Blair House. No puede

decirse lo mismo en materia de protección de la Propiedad Intelectual, capítulo en el que nuestros productos tradicionales no han conseguido la defensa que les correspondía, y lo que es peor, se afirman usurpaciones de terceros países en contra de los intereses del sistema de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de la Unión Europea.

En este paquete global, uno de los elementos más importantes para la FIAB ha sido el tratamiento de los productos pendientes de reforma de la Política Agrícola Común. En efecto, y mientras los

denominados productos continentales han encontrado acomodo en el GATT y sus correspondientes compensaciones, todavía quedan por confirmar los productos mediterráneos (vino, frutas y hortalizas transformadas, azúcar, arroz y aceite de oliva). Sólo si el Consejo de Ministros de Agricultura asegura que estas Organizaciones Comunes de Mercado van a contar con un nuevo esquema, y lo que es más importante, con recursos financieros para acomodar esta reforma, podremos confirmar el resultado positivo de esta Ronda para nuestro sector.

Especial atención merece para nuestra industria el período que ahora se abre, ya que de aquí al 1-1-95 (fecha de entrada en vigor del Acuerdo), habrá de concretarse la aplicación práctica del Acuerdo Final y, por tanto, las obligaciones que éste impondrá a sectores y productos.

En este contexto habrá que seguir muy de cerca los trabajos que en el interior de la Unión Europea se lleven a cabo para ordenar y repartir los compromisos de restricción a los que los 12 se han comprometido, tarea nada fácil ya que implica conjugar intereses de países y productos (materias primas, 1.ª transformación, 2.ª transformación).



Mención especial merece la ayuda alimentaria, que durante el próximo año deberá jugar un significativo papel en la liberación de los stocks comunitarios, y cuyos mecanismos necesitan de una urgente revisión.

En suma este Acuerdo ha de significar una mejora en el comercio internacional agroalimentario y la instauración de un

sistema legal más claro y justo. Si las compensaciones a este beneficio (es decir, las restricciones a las que el sector se verá sometido en los próximos 6 años) suponen un esfuerzo equilibrado es algo que depende en gran parte de las medidas internas de aplicación que la Unión Europea tendrá que adoptar a lo largo de 1994. ■

## El GATT y la fabricación de piensos compuestos

● **MANUEL GONZALEZ MENDEZ.** Director de CESFAC (Conf. Esp. de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales)

Es indudable que los problemas futuros de la fabricación de piensos compuestos en España están íntimamente ligados con las consecuencias del «acuerdo amplio» a que han llegado la Unión Europea y Estados Unidos.

El sector agrícola polarizó durante meses la negociación UE-EE.UU. En noviembre de 1992, la Comisión Europea firmó en Washington el preacuerdo agrícola de Blair House, inmediatamente denunciado por Francia, por considerar que exigiría a los productores europeos sacrificios adicionales a los de la reforma de la PAC. Sólo un año después, tras la ratificación del Tratado de Libre Comercio con México y Canadá, la Casa Blanca consintió introducir modificaciones en Blair House, que permitió al Gobierno francés dar su plácet al acuerdo.

Sus claves son: reducción del 21% en las exportaciones subvencionadas en un plazo de seis años, garantía de que la Política Agrícola Común no será atacada



en los próximos nueve años y aumento de las importaciones procedentes de EE.UU. del 3% al 5% del mercado comunitario.

Los americanos han aceptado el principio de agregación que supone para los europeos jugar con paquetes enteros de productos a la hora de cumplir con los compromisos de importación. El «principio» otorga flexibilidad para compensar las compras de los distintos productos a fin de cumplir con los niveles de apertura de mercado.

Es especialmente importante el acuerdo según el cual la diferencia entre los precios de importación de los cereales y los precios oficiales del mercado europeo no podrá ser superior al 55%. Ello implica consolidar la llamada «preferencia comunitaria» por la cual los socios de la Unión Europea hacen prevalecer la compra-venta de sus propios cereales antes que los procedentes del exterior.

Aunque en principio se nos dijo en todos los medios oficiales de Bruselas